ADENDA N° 01/13 AL CONTRATO N° 16/12, ENTRE LA FIRMA DIARIO EXPRESS Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

Entre la Procuraduría General de la República, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, con domicilio en Cerro Cora N° 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez, representado por el Abg. Pedro Rafael Valiente Lara, Procurador General de la República, y la Firma **DIARIO EXPRESS,** domiciliada en la calle 23 de Octubre Nº 312 e/ Andrade y Del Maestro de la ciudad de Asunción, representada en este Acto por el Lic. Alfredo Lird Cáceres, con C.I. N° 786.584, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, por la otra, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 16/12 firmado entre las partes, en fecha 15 de marzo de 2012, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
Ampliación de Contrato de PROVISIÓN DE PERIODICOS NACIONALES, ajustadas a las especificaciones técnicas establecidas del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento CD Nº 01/12 "Adquisición de Periódicos Nacionales para la Procuraduría General de la República" y la oferta.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato N° 16/12, de fecha 15 de marzo de 2012.
b) Resolución PGR Nº 76/2013, de fecha 15/03/13.

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD Nº 01/12, convocado por La Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución PGR N° 61 de fecha 13 de marzo de 2012. La ampliación fue autorizada por Resolución PGR N° 76/2013 de fecha 15 de marzo de 2013.-

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
Queda convenido la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 16/12 de fecha 15 de marzo de 2012, hasta el día 27 de marzo de 2013.-

CLAUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES
Por tratarse de una ampliación de contrato, las demás cláusulas del Contrato Nº 16/12 de fecha 15 de marzo de 2012, siguen vigentes.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Abog. PEDRO R. VALIENTE LARA
Procurador General de la República

EN FE DE TODO LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda de Contrato constituido por 2 (dos) páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...quince.....días del mes de marzo del año dos mil trece.-

Lic. Alfredo Lird Caceres
Diario Express

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Abog. Pedro Rafael Valiente Lara
Procurador General de la República

Abog. PEDRO R. VALIENTE LARA
Procurador General de la República